DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 14 de octubre de 2015 | NÚM. 2

BORRADOR

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre el Sector Público Local de Navarra, 2013

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre el Sector Público Local de Navarra, 2013.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Hasiera emango diogu Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Batzordearen bilkura honi. Lehenik eta behin, ongi etorria emanen diogu Kontuen Ganberako presidenteari eta bere taldeari. Gai zerrendan bi puntu dauzkagu, baina bozeramaileekin hitz eginda eta baita Kontuen Ganberako presidentearekin hitz eginda, bi gai hauek batera jorratuko ditugu.

[Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente. Antes que nada, quiero dar la bienvenida al señor Presidente de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. Tenemos dos puntos en el orden del día, pero después de consultar con los portavoces y con el Presidente de la Cámara de Comptos, se ha tomado la decisión de tratar los dos puntos conjuntamente].

Lehenengo puntua, 2013ko Nafarroako toki sektore publikoari buruzko txostena azaltzeko, Araiz jaunak eskatu zuen. Eta bigarren puntua, Iruñerriko Mankomunitateari buruzko txostena azaltzeko, Alderdi Popularreko Ana Beltrán Villalbak eskatu zuen. Horregatik, lehenik eta behin Araiz jaunari emango diogu hitza, gero Alderdi Popularreko García jaunari, eta bere azalpenak eman ostean, Kontuen Ganberako presidenteak izango du hitza.

Hortaz, Araiz jauna, zurea da hitza.

[El primer punto, que hace referencia al informe sobre el Sector Público Local de Navarra del año 2013, ha sido solicitado por el señor Araiz. Y el segundo punto, sobre el informe relativo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ha sido solicitado por la señora Ana Beltrán Villalba, del Partido Popular. Por ello, daremos, en primer lugar, la palabra al señor Araiz; después, al representante del Partido Popular, señor García; y una vez que ellos nos hayan dado sus explicaciones, tendrá la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos.

Por tanto, señor Araiz, tiene usted la palabra.]

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on guztioi. Eskerrik asko, presidente jauna. Simplemente quisiera que el Presidente de la Cámara de Comptos proceda a explicarnos de la forma más resumida posible, porque el informe es muy denso, aparte de que tiene ese anexo del propio informe del Departamento de Administración Local, que son casi mil páginas y nos detalla cada una de las situaciones económico-financieras de todas las entidades locales de Navarra. Desde luego que yo creo que, con el resumen, tendremos, luego, ocasión de hacer algunas valoraciones y algunas concreciones a la Presidencia de la Cámara de Comptos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna. Alderdi Popularreko García jaunak du hitza. Por el Partido Popular, señor García, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Como ha comentado a través de una solicitud que se hizo a esta comparecencia, de esta Mesa, que nos haga una explicación exhaustiva o un resumen general del informe que se presentó relativo a la Mancomunidad de la comarca. Una vez que finalice las explicaciones, haremos las estimaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, García jauna. Hurrengoan, behar den bezala, Nafarroako Kontuen Ganberako presidentea, zurea da hitza.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robledo Cabezas): Buenos días. Egun on. Efectivamente, el informe que les presentamos sobre el sector público local de Navarra es la auditoría que la Cámara de Comptos hace a la información de los Ayuntamientos de los entes locales de Navarra por parte del Departamento del Gobierno de Navarra.

Este informe se recoge, como pueden ver, en un ejercicio en el cual —tras el cierre correspondiente al año 2013— los Ayuntamientos tienen un plazo legal hasta el 1 de octubre del año siguiente para elaborar y presentar esa información al Gobierno de Navarra. Por lo tanto, el desfase de un año frente a lo que serían los informes habituales de la Cámara de Comptos es debido a que, efectivamente, esa información que se remite al Gobierno de Navarra tiene un tiempo de formulación. También quiero comentarles que en los últimos años hemos acortado–con la colaboración del Gobierno de Navarra– el plazo de presentación de este informe, puesto que, en concreto, en este último año, en 2015, la información correspondiente al ejercicio 2013 —ya elaborada por el gobierno de Navarra— estuvo a nuestra disposición. Esto nos ha permitido adelantar algo más la publicación del mismo y, por supuesto, la presentación del informe.

El sector público... El objetivo de este informe —como viene siendo habitual— es, por un lado, el de presentarles una memoria-resumen de las actuaciones de auditoría de la Cámara de Comptos con respecto al sector público local de Navarra; también ofrecerles a ustedes, al Parlamento y, en general, a la ciudadanía, una visión de la organización y situación financiera de este sector en nuestra comunidad; y también proponerles, tanto a ustedes, el Parlamento, como, lógicamente, al Gobierno de Navarra, las recomendaciones para la mejora de la gestión de los entes locales.

Como les decía, este informe se refiere al ejercicio 2013, con las aclaraciones que les acabo de hacer sobre ese desfase porque precisan una elaboración de la información por parte de la Dirección General de la Administración Local del Departamento del Gobierno de Navarra y, por otro lado, lógicamente, la auditoría que sigue a esa información.

Como conocen, la estructura de los entes locales en nuestra comunidad sigue un patrón más o menos idéntico al del Estado, es decir, una gran atomización de entes locales en los cuales, como pueden ver, nuestra comunidad cuenta, a fecha de 31 de diciembre de 2013, contaba con 272 municipios, 83 entes supramunicipales y 348 concejos. Como entes instrumentales de estos municipios, entes supramunicipales, tenemos que, en el ámbito municipal, existen 62 organismos autónomos, 43 sociedades mercantiles y 9 fundaciones; y en el ámbito de los entes supramunicipales, contamos con 65 mancomunidades y 18 agrupaciones municipales. A su vez, en las mancomunidades, tienen como instrumentos 2 organismos autónomos y 7 sociedades mercantiles. Y, en las agrupaciones de municipios, contamos con 1 organismo autónomo.

Esto es, un poco, la radiografía, en el ámbito de los entes locales, que componen el sector público, el sector municipal.

Como les comentaba, la realidad es que esa atomización de entes locales lleva a una radiografía en la que la estructura organizativa de estos entes es de reducida dimensión, lo cual genera, a veces, ausencia de un soporte de gestión administrativa y de gestión económica, con recursos limitados y, lógicamente, algunas veces, dificulta, en determinados tamaños poblacionales, la prestación de servicios.

Pueden ver la concentración en cuanto a tamaño poblacional, cuál es la concentración de población en esos municipios. En 187 municipios, se concentra el 69 por ciento de la población, que son municipios de menos de 1.000 habitantes. La comarca de Pamplona concentra el 55 por ciento de la población y, a su vez, Pamplona, como municipio, el 30,6 de la misma.

Esto, lógicamente, tiene una clara incidencia sobre la gestión a escala municipal. En cuanto a medidas legislativas que se han planteado en la anterior legislatura, destacamos, principalmente, estas tres, que son, también, un poco fruto de la iniciativa o de la situación que, en el ámbito del Estado, se ha generado con respecto a la reforma y al mapa local, del cual destaca una ley fundamental que es la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el ámbito del Estado en diciembre de 2013, de la que todavía, como ustedes saben, queda la tarea pendiente de su trasposición entre otras leyes y normativa que después comentaré un poco más.

En todo caso, estos son tres pasos hacia la tarea pendiente de la cual, como pueden ver, en octubre de 2012, se aprueba el proyecto de reorganización, en septiembre de 2013, se aprueba la proposición de Ley Foral de Bases para la Reorganización, Simplificación, Modernización y Democratización de la Administración Local, y la última fecha, que es de diciembre de 2014, es la aprobación para mantener las competencias de las entidades locales navarras y regular otras cuestiones afectadas por la ley estatal a la que hacía referencia anteriormente, de diciembre de 2013.

Con respecto a la memoria-resumen que les presentamos, del trabajo realizado por la Cámara de Comptos en cuanto a la fiscalización del sector local en Navarra, pueden ver que, en el año 2013, la Cámara de Comptos emitió 13 informes de entes locales. Los 11 habituales que todos los años, ya, por contar con una población mayor de 9.000 habitantes, la Cámara audita. Se trata de un nivel de auditoría que no tiene parangón en el Estado, cuando, en el Estado, ni tan siquiera se auditan anualmente los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, como ustedes saben. Aparte de esos 11 Ayuntamientos, cuyo tamaño poblacional supera los 9.000 habitantes y se auditan anualmente, en 2013 se auditaron, también, el Ayuntamiento de Huarte y de Orkoien como dos Ayuntamientos más, a petición del Parlamento.

Con respecto a estas auditorías, la opinión financiera es favorable en los 13 Ayuntamientos. Esto significa que el control de legalidad se cumple en todos los Ayuntamientos en Navarra y hay dos de opinión favorable con salvedades. Básicamente, la misma salvedad se repite anualmente. De los 13 Ayuntamientos, en 9, la salvedad es sobre el inventario permanente. Saben ustedes que esto es un requisito y una recomendación que viene haciendo la Cámara de Comptos desde hace mucho tiempo, pero que se vincula al balance, no al presupuesto. Es decir, las herramientas fundamentales de la gestión pública son el presupuesto y los costes. El balance,

evidentemente, es un estado contable importante porque refleja la situación económico-financiera y patrimonial del ente público, pero, en todo caso, la valoración de ese inventario, que debería vincularse con la contabilidad, es la que tiene esa ausencia de conexión en la que se está trabajando para poder incorporar, como una herramienta más, al sistema de información contable de los entes públicos, en este caso de los entes locales, de esa valoración. Y las otras salvedades se refieren a la no cuantificación y registro de las contingencias que generan las pensiones derivadas del personal funcionario, de los llamados montepíos.

Como les decía, esas salvedades a las que nos referíamos antes son la presentación de esas cuentas con esa incertidumbre. Y otra de ellas, en un Ayuntamiento, es la indemnización por despido de una trabajadora de una sociedad municipal sobre la que acaba de pronunciarse el Tribunal de Cuentas sobre la responsabilidad contable.

¿Cuál es la situación, en este momento, en cuanto a lo que han sido los ingresos en 2013? Bueno, pues, en términos generales, los ingresos en 2013 disminuyen, en su conjunto, en torno a un 6,25 por ciento. La caída de ingresos va correlacionada, también, con la caída de gastos, pero en menor medida, con lo cual, esto pone de manifiesto que el descenso de los gastos es menor que el de los ingresos y, por lo tanto, seguimos en esa línea que ha caracterizado al sector público local de Navarra durante estos años de crisis de contención del gasto y de equilibrio financiero sostenido.

Y quizá, en esta diapositiva, les presentamos algunos indicadores de los tres últimos años, en los que podemos ver que la situación del sector público, del sector local en Navarra es una situación buena. Es una situación en la que los entes locales han aguantado bien la crisis, y prueba de ello es que, si se fijan en los tres grandes indicadores, el ahorro neto, la capacidad de endeudamiento y el resultado no financiero, no ha hecho más que mejorar. Pueden ver qué ocurrió en 2009 y 2010, primer gran zarpazo de la crisis económica, años de recortes, años de contención muy fuerte y muy drástica del gasto y, sin embargo, como pueden ver, ya en 2011, a través de las medidas de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de las obligaciones que han llevado a cabo los Ayuntamientos, nos encontramos en una situación, como pueden ver, en la cual, en término medio, la capacidad de endeudamiento, en 2012, por ejemplo, de los Ayuntamientos —o 2013— es de 9,13, mientras que la posibilidad de endeudamiento que tenía el sector público local de Navarra hubiera podido alcanzar hasta el 14,68. Por lo tanto, tenemos ahí, incluso, hasta un colchón de endeudamiento que, evidentemente, nos sitúa muy por debajo del límite: del 9,13 al 14,68. También, por supuesto, el ahorro neto ha ido creciendo. Quizá haya una pequeña variación, una tendencia un poquito a la baja en cuanto a que, si cogemos 2012 y 2013... pero, en todo caso vemos que el remanente de tesorería, que es ese colchón que nos queda después de haber pagado los gastos generales con los ingresos, es un colchón importante. Es decir, una mejora sustancial y, en ese sentido, una contención del gasto importante. Es verdad que habría que analizar las políticas de gasto y ver que, efectivamente, el gran bajón se da, precisamente, en el capítulo de inversiones que, como ustedes saben, las inversiones en el sector público son un motor importante que anima e incentiva a crear empleo.

Como conclusiones, cabe destacar, otra vez, aparte de la saneada situación económico-financiera, evidentemente, el cumplimiento de la legalidad —bueno, yo ya llevo años diciendo que esto no es novedad en Navarra—. Sí que, de alguna manera, el entorno de incertidumbre que ha generado la crisis y las malas prácticas y la mala gestión y la falta de control del gasto público, de los fondos públicos como constante y, sobretodo, espada de

Damocles, pues en Navarra, realmente, podemos decir que, en ese sentido, el cumplimiento de la legalidad ya no es una noticia. Ya saben ustedes que hay una asignatura pendiente, que es esa reordenación de las estructuras, quizá más enfocada de cara a la gestión, a una gestión eficaz y eficiente que no significa eliminación, evidentemente, de entes públicos, sino mejor gestión de los entes públicos. Por supuesto, la fiscalización y que el ámbito del control de los fondos públicos en Navarra por parte de la Cámara de Comptos alcanza unos grados de cobertura que nos sitúan, en la auditoría, en torno al 47 por ciento y 46 por ciento de los ingresos y gastos públicos, y al 58 por ciento del tamaño poblacional. Se trata, por tanto, de unas ratios —como yo siempre les he destacado a escala comparativa— a nivel de Austria, en ese sentido.

En cuanto a la situación financiera, como comentaba, es una situación financiera saneada porque tenemos un ahorro neto positivo. Nuestra capacidad de endeudamiento es mayor del límite que nos permite la ley y esto significa que, de alguna manera, la contención y la respuesta ante la crisis ha sido adecuada. Pueden verlo: nuestra capacidad de financiación es de 30 millones y el endeudamiento nos supone, básicamente, en torno al 55 por ciento de los ingresos corrientes. Estos son indicadores buenos.

¿Cuáles son las recomendaciones? Como en este informe, como saben, en primer lugar, la Cámara dirige recomendaciones hacia la Administración Foral y al Parlamento y, en este sentido, me gustaría animarles a seguir en la senda de la racionalización y reestructuración del sector público local en Navarra, donde, evidentemente, creo que este ámbito genera una nueva situación acorde con la modernización y con las iniciativas y las estrategias que deben perseguir la gestión racional y la gestión eficiente del sector público local. Hay una serie de recomendaciones que deberían abordarse a la mayor brevedad posible, que es la trasposición de todas las normas de mejora del sector público local que se han hecho en el ámbito del Estado, como es la citada adaptación de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Lógicamente, esto supone plantear una mejora importante del sistema de información contable de nuestro sector público local, entre otras cosas, adaptar, por un lado, el nuevo Plan General de Contabilidad acorde con las normas internacionales de contabilidad pública para los entes públicos, que ha sido adaptado en el año 2013, que ha entrado en vigor, ya, en el ámbito del Estado, este nuevo Plan Contable, en enero de 2015, y que tenemos pendiente de adaptar, entre las medidas de mayor importancia, en ese sentido.

Con respecto a otros aspectos, quizá, a destacar, por supuesto, acompañando a la ley de racionalización y sostenibilidad, está la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la que, de alguna manera, se están, lógicamente, utilizando los mismos parámetros, pero con la ley del Estado y no la trasposición a Navarra que, en su caso, podría tener, de alguna manera, alguna incidencia peculiar o particular con respecto a nuestra Comunidad Foral.

En cuanto a reforzar la rendición de cuentas, cabe decir que, en Navarra, la rendición de cuentas no se hace al Tribunal de Cuentas, sino al Gobierno de Navarra y al Parlamento, y que, por lo tanto, esa rendición es muy elevada y, en alguna forma, queremos animar a que esa rendición se haga todavía más en plazo.

Lo que les comentaba del inventario es, simplemente, adecuar esa estructura organizativa a una mayor racionalización.

En cuanto a recomendaciones a los entes locales, señalo que, en principio, dentro de las mejoras en cuanto a cumplir aspectos tan importantes de la transparencia como que se conozca qué cuestan los servicios públicos locales, aquí ya hay una iniciativa. De hecho, en el informe, en el último apartado, se recoge un párrafo sobre el trabajo que se está desarrollando, desde 2013, juntos, en colaboración, la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Cámara de Comptos, en cuanto a la implantación de la contabilidad analítica en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. Este es un proyecto que está culminando ya, porque la parte del módulo informático ya ha sido desarrollada por ANIMSA en estos últimos meses y la idea es, ya, que el 1 de enero de 2016 los Ayuntamientos del proyecto piloto que dispongan de los datos de costes del año 2014 se incorporen, ya, que incorpore ANIMSA el módulo de costes y tengan esta información que, paulatinamente, después, irá incorporando al resto de los Ayuntamientos que superen ese tamaño poblacional.

Con eso, lo que se pretende es, de alguna manera, mejorar la gestión de los Ayuntamientos, aunque, en ningún caso, va a ser obligatorio a nivel de la ley de racionalización y sostenibilidad porque la ley contempla que la contabilidad analítica solo sea obligatoria para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. En todo caso, evidentemente, se trata de una adaptación, una implantación voluntaria.

Por mi parte, en cuanto al sector local, terminaría aquí la presentación.

Voy a seguir con la siguiente y, si les parece, después nos hacen las preguntas que estimen oportunas.

El otro informe que les presentamos es sobre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como ente público. Este informe, que ha elaborado la Cámara de Comptos, es fruto de tres peticiones concatenadas. La primera es de diciembre de 2013, por parte del Partido Socialista de Navarra, sobre la fiscalización del expediente de restablecimiento del equilibrio económico-financiero en el ámbito de la prestación del transporte urbano comarcal. La segunda es una petición del Partido Popular de Navarra sobre la fiscalización de la Mancomunidad en los ejercicios de 2011 a 2013. Y la última es de diciembre de 2014, también del Partido Popular de Navarra, sobre el proceso de adjudicación del servicio de recogida y transporte de basuras que, como saben ustedes, está *sub iudice* en este momento.

El informe, por lo tanto, agrupa esas tres peticiones y tiene esta estructura, en la que voy a destacar, básicamente, un poco, cuáles son los servicios municipales que están bajo el marco de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como ente público y las diferentes formas de gestión de estos servicios, que tiene especial trascendencia.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona está integrada por 50 municipios y presta servicios de gran importancia a un tamaño poblacional importante, que son el ciclo integral del agua, los residuos urbanos, el transporte urbano, los servicios de concesión de licencias de taxi y la gestión del parque fluvial. La verdad es que, como pueden ver, no todos los Ayuntamientos adheridos a la Mancomunidad son los mismos en número según el tipo de servicios. Como pueden ver, hay 42 Ayuntamientos a los que se les presta el ciclo integral del agua, 48 residuos, 18 transporte; taxi, todo lo que es concesión de licencias a 19 porque, evidentemente, después, la gestión y prestación del servicio, la hacen personas, particulares, empresarios particulares, y la gestión del parque fluvial.

La verdad es que es un modelo de gestión de los servicios diferente, lo cual tiene, después, implicaciones importantes. Mientras el ciclo integral del agua y la gestión de residuos están en un ente instrumental, que es la Sociedad de Servicios Municipales de la Comarca de Pamplona, que es una sociedad anónima; el servicio de transporte, como saben ustedes, es una concesión, por lo tanto, es una gestión indirecta. El servicio de taxis, como les decía, pertenece al ámbito particular, en cuanto a lo que es la actividad económica. Y la gestión del parque fluvial es una gestión directa, pero con una encomienda de gestión en la citada sociedad.

Este es, un poco, el panorama, de alguna manera, o el ámbito de actuación de la Mancomunidad y las diferencias en esa gestión.

Esto es, un poco, lo que les decía. Como pueden ver, en la gestión directa están tres servicios, aunque uno de ellos es con una encomienda. En gestión indirecta está la concesión y, después, está la explotación por particulares del servicio de taxi.

Por lo tanto, juntando las peticiones que se nos han realizado, la opinión que recoge el informe que hemos emitido va sobre los aspectos solicitados. Por un lado, la gestión sobre el personal y las retribuciones, tanto las devoluciones de personal, tanto la Mancomunidad como la Sociedad; la gestión del inmovilizado con un aspecto concreto y particular, que es sobre la adquisición del edificio de las Salesas, como saben ustedes, para futura sede de la Mancomunidad, en la que, como saben, se ha realizado la compra mediante un préstamo, pero no se ha llevado a cabo la rehabilitación del edificio para adecuarlo para la prestación de servicios. Y, después, la concesión en cuanto al transporte comarcal prestado a la Mancomunidad.

También, otro de los aspectos recogidos ha sido analizar las tasas y precios públicos prestados; cuál es la situación, el grado de cobertura, el destino de los remanentes afectos en cuanto a los remanentes generados por cada uno de los servicios y cuál ha sido esa aplicación.

Creo que me detendré más en este último aspecto, si les parece, porque, en cuanto a la petición sobre la auditoría por parte de la Cámara de Comptos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de este ente público de su sociedad, como saben, la sociedad tiene auditoría anual que realizan, lógicamente, nuestros compañeros del sector privado por tratarse de una sociedad mercantil y, de alguna manera, esa auditoría es una auditoría favorable en la cual los auditores privados dejan constancia de que la legalidad y el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en esta sociedad se cumplen. Les decía que el proceso de adjudicación de la recogida, al estar *sub iudice* y pendiente de pronunciamiento del TSJN, evidentemente, no hemos manifestado nuestra opinión.

Respecto a la Mancomunidad y su sociedad, cabe destacar lo que decía antes, que se gestionan adecuadamente los servicios. Por otro lado, las retribuciones son acordes con lo aprobado y sí que es cierto que ustedes saben que hay una situación particular sobre el plan de pensiones que la Mancomunidad ha extendido a sus trabajadores y que, a partir de 2012, este plan de pensiones recoge... es un plan de pensiones complementario, cambia de modalidad a un plan mixto con prestaciones y atenciones sanitarias de un modelo mixto y, por lo tanto, ha generado un cambio de racionalización importante, en ese sentido.

En cuanto a la gestión del inmovilizado, se cumple la legalidad, y sobre la compra del edificio de las Salesas me referiré ahora. Uno de los aspectos que se nos solicitaba en estos encargos era cuál era el destino de los remanentes que se producían en la Mancomunidad y en la sociedad. Bueno, señalaremos que el concepto de remanente es un concepto de tesorería. Por lo tanto, cuando se analiza el grado de cobertura de los costes de los servicios que presta la Mancomunidad, son deficitarios, es decir, que el coste es mayor que las tasas y precios públicos y los ingresos que tiene la Mancomunidad por los servicios que presta en todos ellos, tanto en el ciclo integral del agua, como en el de residuos, como también en el de transporte porque, desde el punto de vista de los costes, se incluye un concepto que son las amortizaciones que no generan un flujo defectivo. Por lo tanto, si nosotros analizáramos los costes corrientes sin más, evidentemente, no tendríamos déficit en término medio, no tendríamos déficit en las tasas y precios públicos, pero la amortización es un requisito legal. El ritmo de amortizaciones que la Mancomunidad aplica tanto al ciclo integral de basuras como al ciclo integral de residuos es un ritmo adecuado, es un ritmo que, evidentemente, genera un impacto sobre los costes y que, de alguna manera, hace que se produzcan remanentes de tesorería; porque esos conceptos de depreciación de la amortización no se reponen todos los años, tienen unas vidas útiles y, por lo tanto, cuando se hacen las inversiones en inmovilizado es cuando se necesita la financiación. Entonces, esto, ¿qué genera? Pues, efectivamente, excedentes de tesorería diferentes en cada servicio, en los cuales, por un lado, como les decía antes, se ha visto —y así se recoge en la página 5 del informe— que el número de Ayuntamientos adheridos a cada servicio es diferente. Por lo tanto, por un lado, no es equitativo trasladar los remanentes de un servicio —por ejemplo, del servicio integral del agua— a Ayuntamientos que no son beneficiarios o no están aportando su aportación a la Mancomunidad y, por lo tanto, no se pueden transferir remanentes positivos de un servicio al otro porque el componente de Ayuntamientos no es el mismo y, por otro lado, también, porque, de alguna manera, el hecho de que las tasas, precios públicos, los ingresos de la Mancomunidad no cubran los costes hace que no se pueda transferir los remanentes de un servicio a otro. Y, claro, lógicamente, también, porque en los estatutos de la Mancomunidad entendemos que esto tampoco se permite. Por lo tanto, los remanentes de tesorerías afectan a cada uno de los servicios que los genera.

Esto es un poco lo que les comentaba, en el sentido... y, además, porque, en todo caso, no se pueden transferir esos remanentes a otros servicios, ya que, evidentemente, también están afectos a la inversión en futuras infraestructuras.

Del informe, las recomendaciones que realizamos, son las siguientes. Hay algunas situaciones que mejorar, como es, por ejemplo, la de la retención del IRPF en dietas por asistencia —que es obligatorio realizarla— y, además, informar, en la memoria, sobre el coste total de cada uno de los servicios y de los ingresos que se reciben de la concesión.

La Mancomunidad también tiene pendiente aprobar el inventario valorado y actualizado de sus bienes, así como contabilizar y amortizar las nuevas redes. Esto es un problema importantísimo en estos servicios, puesto que muchas de las redes que recibe la Mancomunidad, como saben, son de los planes urbanísticos, de urbanización que, en principio, la entrega es a coste cero porque ya va en el valor de la urbanización, pero, evidentemente, hay que contar con la amortización para la reposición.

Este es, un poco, el resumen de los dos informes que, como ustedes me han pedido que fuera breve, espero haber cumplido con su recomendación y, si les parece, ahora estamos a su disposición para contestar a sus preguntas por parte de las dos auditoras, en este

caso auditoras de la Cámara de Comptos, Karen Moreno y Asun Olaechea y el secretario, Luis Ordoki, para todo lo que estimen oportuno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Robleda jauna. Eta orain bozeramaileen txandari hasiera emango diogu. Hortaz, agerraldi hau Euskal Herria Bilduk eskatu zuenez, Araiz jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Vamos a ver, en primer lugar, quiero agradecer a la Cámara de Comptos el trabajo realizado en los dos informes. Yo me voy a centrar, fundamentalmente, en el primero de ellos, que es el que fue objeto de la petición de nuestra comparecencia, aunque creo que, en el caso de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, también hay cuestiones interesantes y recomendaciones que creo que son... sobre todo la última que se ha planteado, el tema de las redes, las nuevas redes y lo que supone a la hora de contabilizar esa amortización, puesto que inicialmente no hay un gasto por parte de la Mancomunidad. Y, en todo caso, me ha llamado la atención el tema de los remanentes porque yo creo que eso, incluso, ha sido objeto, en algunos casos, de resoluciones del Tribunal Administrativo en sentido contrario y en opinión contraria a la que manifiesta la Cámara de Comptos —yo, por lo menos, tengo conocimiento de ello y tuve experiencia personal sobre este tema, también—. Por lo tanto, creo que es un tema que queda más en manos de las propias mancomunidades a la hora de gestionar sus servicios y a la hora de establecer, digamos, la financiación de los distintos servicios; la aplicación de lo que se llama el remanente para gastos generales. Si están afectos o no, los servicios, será una cuestión interna, pero bueno, en todo caso, es un tema que yo creo que está vivo en las mancomunidades. No solo en la de la comarca de Pamplona, sino en el conjunto de mancomunidades hemos tenido estas discusiones entre los Ayuntamientos: si estamos todos o no estamos en un servicio, si hay remanente en un servicio y se puede pasar al otro, si yo pongo más dinero, si se financia vía tasas, si todos los habitantes de esa zona tienen que pagar los déficits de otros servicios... Yo creo que es un debate interesante.

En todo caso, centrándome en el primer informe, desde luego, yo creo que ya es, también, crónico en el conjunto de informes que emite la Cámara de Comptos sobre lo que se nos plantea como datos generales de las entidades locales en Navarra, y ese es el tema que tenemos pendiente de debate y que exige, como se plantea en el propio informe, una decisión definitiva. Ha habido intentos, se recogen en el informe los distintos proyectos y la proposición de ley, incluso la ponencia parlamentaria que se creó en el seno de este Parlamento en la anterior legislatura y cómo no, llegó a buen fin y a buen puerto. Es un tema que está pendiente, es un tema que yo creo que es importante a la hora de tomar decisiones, y esperemos que, en esta legislatura, el Parlamento sea, también, capaz, por lo menos, de abordar ese tema y de abordarlo definitivamente, de abordarlo sobre premisas que yo creo que... una premisa que tiene que ser, en principio, no eliminar o que nadie se sienta discriminado ni, por así decirlo, que se quede fuera de un debate que yo creo que es muy importante.

Tenemos, es cierto, una Administración local muy atomizada. El hecho de que tengamos casi 400 concejos nos da, ya, solo esa idea. Como luego veremos, también, son los propios concejos los que más dificultades tienen a la hora de organizar algunas cuestiones en materia de gestión económica o financiera y, de hecho, son los que más, por así decirlo, dejan de terminar de cerrar sus cuentas, de presentarlas al departamento. A mí, me ha llamado la atención que incluso haya alguno de casi cuatro mil habitantes. O sea, que no es un concejo... ninguna tontería. No estamos hablando de un concejo de

veinticinco personas que bastante hacen con vivir en ese núcleo y mantener ese núcleo vivo. Pero, en todo caso, desde luego, nosotros compartimos esa preocupación. Creo que debe ser, nuevamente —y eso creo que también se suele decir al principio de todas las legislaturas—, que hay que abordar el tema de las entidades locales, del mapa local. Y, como digo, esperemos que seamos capaces de buscar ese amplio consenso a través de un proceso de participación de las entidades locales que, en definitiva, van a ser las afectadas, y que eso suponga racionalizar ese mapa, pero que tampoco suponga, como digo, dejar fuera de la gestión a lo que son muchas partes históricas de esta Navarra.

Entrando en el tema de la situación financiera, yo creo que es una consecuencia, también, de lo que es el conjunto del informe. Llama la atención que el conjunto de los ingresos ordinarios, los ingresos corrientes, supongan el 92 por ciento de los ingresos de todas las entidades locales en Navarra y, parejo a eso, casi, que los gastos corrientes sean el 81,5 por ciento. Teniendo en cuenta lo que se nos ha ya puesto de manifiesto durante de estos años, y a partir de la aprobación de las leyes de estabilidad presupuestaria y todo lo que ello ha supuesto, efectivamente, el tema de los gastos de capital ha disminuido drásticamente. O sea: hay una situación en la que primero, no ha habido, por parte del Gobierno de Navarra, a pesar de que había fondos en los planes de infraestructuras locales, que no se han puesto a disposición de las entidades locales, sino que esos fondos se han mantenido congelados —probablemente, con un espíritu de alcanzar las tasas y las ratios del déficit porque, si no, se iban a disparar—, se ha congelado eso y eso ha supuesto que los Ayuntamientos no tuvieran capacidad con sus recursos propios, a pesar de tener estos remanentes de tesorería ahí, a su disposición, pero las leyes, la ley de estabilidad, fundamentalmente, es la que ha limitado esa capacidad de gasto. Yo creo que es un tema, se dice que... luego... bueno, efectivamente, la situación es «saneada». La evolución de esta situación a lo largo de estos años llega a esa situación positiva, pero a costa —creo que se ha manifestado, ya, por el Presidente— a costa de reducir a la mínima expresión los gastos en inversiones. Y yo creo que había capacidad financiera en Navarra para haber permitido esta situación. Había capacidad para haber aumentado los gastos y la ejecución del Plan de Infraestructuras Locales que no se ha querido realizar, se ha tenido mantenido ahí, en el cajón. Y, sobre todo, yo creo que eso habría permitido, también, que los Ayuntamientos hicieran frente no a lo que —bueno, ahora lo comentaré— hicieran frente a buena parte de sus necesidades en materias de infraestructuras de servicios que están probablemente bastante bien, pero hay cuestiones que se podrían haber mejorado a lo largo de estos años, sin hablar de otras incidencias de lo que hubiera supuesto, en general, la actividad económica, también, en torno a esto.

En todo caso, yo creo que es importante constatar que son los ingresos corrientes y los gastos corrientes los que se llevan la mayor parte del gasto, e incluso constatar, también, que, prácticamente, los gastos... Estamos hablando de que entre los gastos de personal, o sea, el capítulo 1 y el capítulo 2 de los presupuestos, se llevan aproximadamente el 70 por ciento de los gastos. Es casi... podríamos decir que los Ayuntamientos, ya con abrir la persiana, levantar la persiana todos los días, están, prácticamente, consumiendo el 70 por ciento de sus gastos.

En ese sentido, yo creo que la conclusión final que se plantea, en torno a la situación financiera, es positiva. Pero es positiva, como digo, a costa de haber tenido a los Ayuntamientos con la posibilidad de gasto completamente cerrada. Y, como decía, la ley de estabilidad presupuestaria que establecía la obligatoriedad de que los remanentes de tesorería se destinaran al pago de la deuda, yo creo que, afortunadamente, eso, en Navarra, no se ha cumplido. O sea, se ha cumplido en parte, pero los Ayuntamientos han

sido más inteligentes y, en estos momentos, como... Bueno, esto, estamos hablando del informe del año 2013, pero yo creo que en el 2014 y, por ahora, en el 2015, aunque en el 2014 se abrió una pequeña puerta para financiar gastos de inversiones. Pero, bueno, si no se ha destinado... porque estamos hablando, creo que son de... no sé si son 377 millones, no me acuerdo de cuál es la deuda total, en estos momentos... si se hubieran destinado esos remanentes, probablemente, la deuda sería mucho menor. Pero han sido, yo creo, suficientemente juiciosas, las entidades locales, como para decir: bueno, la deuda, tenemos capacidad para ir pagándola en los plazos que teníamos, tenemos capacidad de ir pagándola poco a poco y no nos vamos a gastar todo el dinero para meterlo, como decía la ley de estabilidad presupuestaria, «oiga usted, entidad local, si usted tiene un remanente, pague toda la deuda y dedíquelo todo a la deuda». Bueno, pues yo creo que esa situación juiciosa puede permitir, en momentos determinados y, cuando definitivamente se alce, se levante, ya, esa prohibición de que el remanente de tesorería para gastos generales pueda ser destinado, incluso, para gastos ordinarios, también, pues los Ayuntamientos y las entidades locales tendrán esa oportunidad.

Sí que me parece interesante que se haya aportado, junto con lo que es, propiamente, el informe de la Cámara de Comptos, el anexo de la situación financiera del sector público local de Navarra, elaborado por el departamento, porque, aparte de conocer de una forma más detallada el conjunto de datos, como he dicho, quiénes son los Ayuntamientos o los concejos que dejan de remitir o que, por lo menos, no han entregado las cuentas al Gobierno de Navarra, no solo para su control. O sea, esa tutela financiera, esa idea, es un poco negativa, pero por lo menos, sí para elaborar este tipo de documentos, para ver, efectivamente, cómo se están gastando y en qué se están gastando, y para esa idea de transparencia y de publicidad.

En todo caso, en este informe hay algunas cuestiones que son interesantes, pero me voy a centrar en una porque está siendo objeto, estos días, de debate en este Parlamento y de la presión fiscal y de, digamos, si en Navarra pagamos más o pagamos menos. Pues, bueno, aquí hay dato que yo creo que es interesante en los datos relativos a la... Hay un informe dentro del informe, hay una parte que se refiere a la comparativa entre la situación de los Ayuntamientos de Navarra y del Estado. Se ha tratado de homogeneizar en función de, bueno, vamos a excluir al Ayuntamiento de Pamplona. En Navarra, los Ayuntamientos son muy pequeños y compararlos con el resto de Ayuntamientos del Estado, que son mucho mayores en tamaño, muchos, es complicado, pero aun así, se ha hecho ese esfuerzo —y yo creo que ahí hay un dato—, que cuando se comparan, por ejemplo, los ingresos por contribución urbana, se ve que en Navarra pagamos bastante menos en contribución urbana que la media del Estado. Pero bastante menos. Por lo tanto, yo creo que ese es un dato, también, que hay que tener en cuenta a la hora del conjunto de la presión fiscal que puedan prestar los ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad. Ese es un dato que está ahí. Hay otros casos en los que no es así, pero bueno, yo creo que, como además, el componente dentro del conjunto de ingresos en las entidades locales de la contribución urbana es un componente, también, importante, habría que destacarlo.

En definitiva, yo creo que en este informe, en las conclusiones finales, se recogen estas ideas generales que estábamos comentando: la caída general de los gastos de los ingresos, la adaptación del volumen de gastos al de ingresos —es decir, que no se han disparado en esta situación de crisis— y de caída generalizada de ingresos, fundamentalmente provenientes de todos los procesos de urbanización y de toda la burbuja inmobiliaria, etcétera. Los Ayuntamientos, los entes locales han sabido y han sido capaces de ajustarse el cinturón y, en todo caso, yo creo que, como ya se ha puesto de

manifiesto en ese cuadro, en estos momentos las entidades locales de Navarra —perdón, que lo encuentre aquí...—, tener la situación que se tiene del nivel del Ayuntamiento en el que se está con un límite, digamos, que todavía permite un 9,13 por ciento de incremento, permitiría un 9,13 por ciento, porque las leyes no lo permiten, en estos momentos. Es decir, la famosa regla del gasto ha... —permítaseme la expresión—coartado la capacidad de gestión y de gasto de los Ayuntamientos. Esto, igual estaría dirigido al conjunto de Ayuntamientos del Estado, que ya hemos visto la necesidad de financiación que han tenido a lo largo de estos años y ese montón de facturas sin pagar que había en los cajones de los Ayuntamientos, algo que no se producía en Navarra. En Navarra, afortunadamente, a lo largo de los informes que en la Cámara de Comptos se ha ido haciendo del sector público local, durante los últimos años, en cada uno de los informes, se ha puesto de manifiesto esta situación, es decir, que los Ayuntamientos, más o menos, iban teniendo una situación saneada, que había esa capacidad de endeudamiento, la deuda habida, como digo, estamos en 377 millones de euros. Yo creo que, por habitante, la evolución, además, es positiva; ha ido pagándose más deuda, bueno, se ha ido generando menor endeudamiento, pero se ha ido pagando la deuda. Con lo cual, al final, en la deuda por habitante estamos —en el año 2013, del ejercicio de 2013— en 588 euros por habitante. Veníamos, en años anteriores, de seiscientos cuarenta y tantos. Bueno, yo creo que ahí, pues es, también, positiva.

Y en todo caso, como digo, destaco que el remanente de tesorería —que creo que en el informe, se dice, también, que el salto que se da del 2011 al 2012 proviene, en buena parte, del no pago de la paga extraordinaria al personal. Eso supuso generar, por así decirlo, un remanente muy importante, pero curiosamente, del 2012 al 2013, se vuelve a mantener e incluso se incrementa.

Por lo tanto y en definitiva —y con esto termino— yo creo que podemos darnos por satisfechos por la situación que las entidades locales de Navarra tienen en esa situación financiera. Pero yo creo que habría que intentar que puedan tener capacidad, también, autónoma para poder decidir ese margen de maniobra tan importante que vemos; sobre todo, para hacer frente a situaciones, ya digo, no solo de inversiones, sino de gasto corriente que están contenidas por esas leyes de estabilidad presupuestaria, que se nos plantea la posibilidad del desarrollo, pero, bueno, yo creo que si se lee la disposición adicional que establece esta ley refiriéndose a Navarra, al final, el margen de maniobra que le deja Navarra es muy pequeño. Prácticamente, se sustituyen algunas cuestiones de tutela por parte del Ministerio de Hacienda que pasarían al Departamento de Administración Local y algunas otras cuestiones en cuanto a la distribución de competencias —que ya se hizo algo en la ley foral esta... yo creo que es la 23/2014— y, por lo tanto, yo creo que hasta que no abordemos el tema general del mapa local y abordemos una nueva ley de Administración Local en Navarra, una nueva ley de financiación de las entidades locales en Navarra, un nuevo marco normativo. Creo que, por lo menos es voluntad de los cuatro que firmamos el acuerdo problemático. Abordar ese tema está recogido ahí y espero que, como he dicho antes, en ese tema seamos capaces de tener mayor consenso del conjunto de fuerzas políticas porque afecta a un tema tan importante como es, en Navarra, el de la Administración Local.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna. Orain Alderdi Popularrak izango du hitza, hain zuzen re agerraldia eskatu zuelakoz. Hortaz, García jauna, zurea da hitza.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Buenos días, otra vez, y muchas gracias, señor Presidente de la Cámara de Comptos. Yo sí que me voy a centrar más en el informe de la Mancomunidad, puesto que es el que nosotros hemos venido solicitando durante estos últimos años, en referencia al tema de la financiación, así como en algunas cuestiones que nos parecen interesantes.

Sí que parece —echando un vistazo al informe, así como a la presentación que hoy se nos ha hecho— que no hay nada más reseñable que aquellas recomendaciones que hacen por parte de la Cámara de Comptos.

Cuestiones o recomendaciones que no van más allá de lo que es el cumplimiento legal de la normativa existente, sí que, la verdad, que hay un cumplimiento de la normativa —que luego haré referencia al tema de la financiación—, pero más allá, me gustaría comentar alguna cuestión que sí que nos parece interesante que ustedes hacen una serie de recomendaciones al respecto de la ejecución del servicio del transporte urbano. Sí que parece que no hay una claridad con respecto a los ingresos, así como de las tarifas que se perciben de este servicio, de lo que es la concesionaria del servicio.

Con respecto a las aclaraciones o recomendaciones que hace al inventariado, creo que sí que es interesante aprobar un inventariado con todas aquellas cuestiones que afectan a la Mancomunidad y que, evidentemente, esté valorado, así como actualizado.

He podido ver, también, que el porcentaje del 22 por ciento, creo recordar, que era el porcentaje de deuda que existía por parte de la Mancomunidad cumpliendo, también, a su vez, el techo de gasto. No hay incumplimiento por parte de lo que es el tema de la financiación con respecto a este tema.

También me gustaría hacer referencia a la valoración o a contabilidad y amortización de todas aquellas nuevas redes de abastecimiento y que, como también ha comentado, que no hay un gasto que pertenezca directamente a la Mancomunidad. En este caso, creo que es necesario el cumplimiento de cualquier tipo de recomendación que se hace por parte de la Cámara de Comptos. Podemos decir que, en cuanto al tema y al informe que se ha hecho al respecto, tampoco hay ya cuestiones de mayor calado. Sí que podríamos entrar en otro tipo de conclusiones, que sí que se pueden hacer con respecto al tema de los precios y tasas que se cobran de lo que es el servicio, puesto que no hay una recuperación del coste total, según a lo que se hace referencia en el informe. Son cuestiones a las que creo que debe ponerse una solución. En diferentes temas, sí que estamos de acuerdo en la valoración que se hace, por parte de la Cámara, de este informe, como también se hace de otro tipo de mancomunidades y al respecto, pues, por ahora, tampoco hay ningún tipo de actuación que podamos reseñar o comentar que nos parezca más importante de aquellas recomendaciones que ustedes hacen.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, García jauna. Eta orain agerraldia eskatu ez dutenen txanda irekiko da, talde parlamentario eta parlamentarien elkarte guztien txanda. Horregatik, UPNko Segura andrea, zurea da hitza.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer al señor Helio Robleda su comparecencia en el día de hoy para explicarnos ambos informes. Queremos indicar que nos llama la atención que el 27 por ciento de los concejos, es decir, 68 de 347, a fecha de 29 de mayo —bueno, a fecha del informe— no hubieran remitido la

información de su cuenta general a la Administración Foral. Nos gustaría saber cuáles son los motivos que alegan para no enviar esta documentación porque, en el caso de los Ayuntamientos, el porcentaje es bastante menor, es un 0,4 por ciento.

En general, las Administraciones locales cumplen con sus obligaciones legales de remitir sus cuentas a la Administración de la Comunidad Foral y las principales deficiencias, tal y como nos ha marcado, se refieren a la inexistencia de un inventario valorado y actualizado a la falta de aprobación del presupuesto en los plazos establecidos.

Vemos también que en dicho informe se nos da unas recomendaciones a esta Cámara que tendremos que tener en cuenta y tendremos que trabajar en ellas a lo largo de la legislatura. Voy a incidir en la primera y más urgente que nos indica el informe, y que es adoptar las medidas legislativas administrativas precisas para actualizar, racionalizar y reestructurar la Administración Local de Navarra. Creo que es importante que esto no se nos olvide, porque disponemos de una ponencia y es prioritario que este asunto se tome en serio; que no se hable del libro en blanco, de comenzar de cero, sino que avancemos por el bien de la Administración Local.

Sabemos que vais a decir que UPN tardó en comenzar este asunto, pero bueno, una vez que ya hemos comenzado y con una ponencia en la que se ha trabajado —muchas de las personas que están aquí han trabajado, incluido el propio Director de Administración Local—, entonces, no puede ir directamente a la basura. Eso es lo que nosotros creemos.

Sabemos que las entidades locales deben contar con los recursos humanos y financieros suficientes para poder prestar los servicios de calidad que los ciudadanos demandan. Puede que el tema de la falta de envío de documentación —no lo sé—, el aprobar los presupuestos en plazo, el tener el inventario, sean consecuencia directa de la falta de estos recursos humanos y financieros que, con la reforma de la Administración Local, podrían verse subsanados.

También hay una serie de recomendaciones a la Administración Local que me gustaría saber cómo se hacen llegar a dichas entidades locales. Una de las cuales era la actualización de las ponencias de valoración que nos estaban realizando, que es una consecuencia directa del tema de que las entidades locales de Navarra paguemos menos contribución con respecto al Estado. Yo creo que puede ser esa una de las causas.

En estos años de crisis, la verdad es que con las limitaciones de la ley de estabilidad económica y sostenibilidad financiera, —que por cierto, el sector público cumplió—, los gastos municipales han sufrido un descenso considerable. Y, al permanecer constantes los ingresos, se han producido los ahorros positivos que ya han comentado y han hecho que la situación financiera de los Ayuntamientos sea buena y haya mejorado con respecto a ejercicios anteriores.

Por esta razón es por la que el sector local en 2013 está saneado y es una pena, la verdad, que estos ahorros netos y la capacidad de endeudamiento no haya podido ser traducida en inversiones dentro de las entidades locales. Pero bueno, nosotros nos quedamos con la idea de que tenemos una Administración Local cumplidora con las leyes, saneada, y que tiene mucho camino por recorrer. Nosotros, desde aquí, desde el Parlamento, debemos poner todos los medios necesarios a nuestro alcance para que dichas administraciones locales puedan prestar estos servicios con eficiencia, economía, eficacia y calidad, porque los ciudadanos navarros se lo merecen.

Y ya, pasando al informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, me voy a centrar, en primer lugar, en el transporte urbano comarcal. Este es un servicio de calidad, bien valorado por los usuarios, pero con una debilidad importante en cuanto al modelo de financiación, como se ha puesto de manifiesto en los últimos años y tal y como nos lo explica el informe.

Los incrementos de los costes producidos por la expansión urbanística de la comarca de Pamplona, la política tarifaria aplicada y la disminución de viajeros han provocado que la cobertura de la tarifa de los costes haya disminuido ostensiblemente y, por tanto, hayan aumentado las necesidades de financiación por parte de las administraciones.

En el 2013, la Asamblea General consideró que el servicio de transporte urbano era inviable económicamente debido a causas sobrevenidas e imprevisibles derivadas de la recesión económica. Además, el informe técnico realizado por el Director del transporte y el asesor jurídico de la Mancomunidad concluyó que la disminución de viajeros ha sido un hecho imprevisible y extraordinario. Y el pliego regulador del contrato de concesión establecía que la Mancomunidad estaba obligada a mantener el equilibrio económico de la concesión cuando circunstancias imprevisibles determinaran la ruptura económica de la concesión.

Como consecuencia de todo esto, surgió la Ley 11/2014, del 18 de junio, que modifica la Ley Foral 8/1998, del 1 de junio. Es una ley que promovió el Partido Socialista y que salió aprobada en esta casa, pero UPN votó en contra de esa ley. Hay que dejar claras las importantes variaciones de esta ley con respecto a la anterior. La primera y la más importante es que el Plan de Transporte Urbano Comarcal ya no lo elabora la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y lo aprueba el Gobierno de Navarra, sino que es elaborado y aprobado solo por la Mancomunidad. Está solo previsto que tenga, tanto el Parlamento como el Gobierno, un mes de audiencia, pero bueno, lo elabora y lo aprueba solo la Mancomunidad.

Lo segundo y no menos importante es que lo máximo que se puede cubrir con la tarifa es el 50 por ciento del coste del servicio, pero no habla, en ningún momento, del mínimo. Es decir, si teóricamente, la Mancomunidad podría, incluso, establecer un servicio gratuito. Es decir, está en manos de la Mancomunidad.

Y la tercera es que las aportaciones al déficit, sean las que sean, se repartirán el 35 por ciento por los Ayuntamientos y el 65 por ciento por parte del Gobierno de Navarra.

Este plan TUC —vamos a llamarle, ahora, así—, elaborado y aprobado por la Mancomunidad para 2015/2016, ya incorpora las previsiones y establece aportaciones del Gobierno de Navarra de 10.250.000 euros, para este año 2015, y 10.678.000 euros para el 2016, cuando, en el 2014, las aportaciones del Gobierno de Navarra fueron de 7.500.000 de euros y en el 2013 y 2012, en torno a 6.700.000. Es decir, que el incremento es enorme.

Esto, mirándolo desde fuera de la comarca de Pamplona, llama mucho la atención si lo comparamos con la aportación del Gobierno de Navarra al resto de transporte interurbano de toda la comunidad, que tiene una financiación en torno a 2 millones de euros. Y, tal y como hemos visto en la exposición de hoy, todo lo que está fuera de la comarca de Pamplona es el 45 por ciento de la población. Entonces, el agravio entre... Es decir, 10 millones para el 55 por ciento de la población y no toda —porque no en el servicio de

transportes, tal y como he visto, son 18 pueblos, no es el total de la comarca— y para el resto de la población, que es un 45, pues solo 2 millones.

Esto, yo sé que se podría compensar con el nuevo Plan del Transporte Interurbano en el que se estaba trabajando en el anterior Gobierno, y solo espero que se continúe, que el Gobierno cuatripartito continúe. Mucho me temo que lo que sea será para… y estudiar el tema. Pero bueno, es importante que se haga y, bueno, sí, es importante que se haga.

También me gustaría indicar que el Gobierno de Navarra, estas aportaciones que he indicado, suponían, en el año 2009, un 0,11 por ciento del presupuesto y, ahora, ya pasan al 0,27 de los créditos inicialmente aprobados.

Bueno, pues una vez aprobado este plan, y tras establecer un proceso de negociación con la Mancomunidad para tratar de modificar varios puntos del mismo, el Gobierno procedió a interponer un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo, no contra la ley, contra el Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad. Dicho recurso, sobre todo, se fundamentaba en otros aspectos que la Ley Foral 8/1998 no atribuye a la Mancomunidad, competencias que son que las aportaciones tienen carácter firme y serán exigidas a las Administraciones Públicas con independencia de cualquier otra circunstancia y, en particular, de la fecha efectiva de la puesta en marcha de las modificaciones del servicio previstas en el plan.

Por otro lado, se estableció, también, la resolución del 21 de mayo del Director General de Ordenación del Territorio la subvención prevista de los 20 millones para estos dos años 2015, bueno, 20.928.900 para el 2015/2016. El carácter finalista de la aportación resulta básico para considerar que dicha aportación es una subvención. Sin embargo, posteriormente, por parte del Presidente de la Cámara de la comarca de Pamplona, se ha requerido la revocación o anulación de dicha resolución, según ellos, porque incluyen indicios de nulidad y anulidad porque, según este informe, no es una subvención, sino lo que da el Gobierno de Navarra es una transferencia para financiar globalmente la actividad de la Mancomunidad. Esta cuestión ya fue objeto de discusiones en diversas reuniones entre la Mancomunidad y el Gobierno de Navarra. Sin embargo, y de forma clara, el objeto de la aportación del Gobierno de Navarra a la Mancomunidad no es el de financiar globalmente a la Mancomunidad, sino que lo que tiene es que financiar globalmente la actividad de la Mancomunidad en cuestión de ámbito de transporte. Entonces, el carácter es indudablemente finalista. Esto está suscrito por la intervención del Gobierno de Navarra.

Bueno, pues así, haciendo un poco de resumen, el transporte urbano comarcal no es un tema sencillo, pero es un tema que yo creo que el Gobierno y la Mancomunidad deben solucionar. Sin olvidar, el Gobierno cuatripartito, el transporte interurbano del resto de Navarra.

Para terminar con este asunto, querría hacer unas preguntas.

En la página 29 del informe se citan, como costes propios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el Plan de Transporte para 2013, la cantidad de 1.600.000 euros, y desearíamos conocer el desglose, ya que se cita, en la página 31, que corresponden a gastos de publicidad, estudios, encuestas de satisfacción para valorar la calidad del servicio, el servicio del control de pago, la recarga de tarjetas y la facturación de la Sociedad por personal dedicado a este servicio. Eso nos mueve a preguntar, un poco, por dicho desglose en ese año 2013. Y también nos gustaría saber si han realizado

algún análisis comparativo de los planes de transporte similares en España, otros planes de transporte en otras comunidades.

Y, con respecto al resto de servicios prestados por la Mancomunidad, estos se realizan a través de la Sociedad de Servicios de la Comarca de Pamplona y ha dicho que son el servicio integral del agua, el servicio de los recursos y el tema de las actividades administrativas del parque fluvial. Y, según se desprende de las conclusiones finales, tanto una como otra, tanto la Mancomunidad como la sociedad, gestionan adecuadamente los servicios que prestan y tienen establecidos procedimientos de control para comprobar el correcto funcionamiento de los mismos.

La gestión del inmovilizado no financiero y de los activos financieros en los que ha invertido ha sido adecuada y ha cumplido la legalidad, incluida la compra del edificio de Salesas, cuyo destino era la centralización de todos los servicios en una única sede. La financiación prevista para este asunto pasaba por la venta de los activos inmuebles de la Mancomunidad y, actualmente, el inmueble de Salesas está a nombre de la Mancomunidad. Por ello, me gustaría que nos aclarara por qué es la sociedad la que financia a la Mancomunidad para hacer frente a la carga financiera del préstamo que se pidió para la compra de este inmueble.

Y hay otro tema que también nos ha llamado la atención. En la página 40 de su informe menciona que la cuenta de otro inmovilizado inmaterial presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2013, de 80.958.474 euros, que corresponde a las subvenciones de capital recibidas por la Mancomunidad y traspasadas a su sociedad, que es quien ejecuta las inversiones. Desde el año 1998, la sociedad facturaba a la Mancomunidad por las subvenciones que esta le entregaba y la Mancomunidad las contabilizaba como derechos de reversión de inmovilizado material con el fin de recuperar el IVA que la sociedad soporta en la ejecución de inversiones. A este respecto, nos gustaría que profundizaran y explicaran para profanos esta afirmación literal en todos sus conceptos porque, así dicha, tal cual la he leído, resulta un tanto chocante.

También indican, en el informe, que las retribuciones del personal son acordes a lo aprobado en la plantilla orgánica de la Mancomunidad y en el convenio de la sociedad. En relación con este asunto, el informe nos señala diferentes retribuciones de los empleados que están compuestas por los siguientes conceptos: retribución por valoración de puestos de trabajo, que oscila entre 29.180 y 85.726 en los puestos de libre designación o remoción y entre 23.372 y 53.936 en el resto de puestos; retribución, también, por condiciones de trabajo, que oscila entre 118,21 y 2.600 euros anuales, que es percibida por 53 de los 134, 13 de ellos de libre designación. La antigüedad son 108,1 euros, en el 2013, por año de servicio y, luego, hay unos pluses de fugas, jornada nocturna, jornada festiva e incluso especial. Nos gustaría saber, si se puede, cuál es el sueldo de un director de área por todos estos conceptos.

Y también nos ha hablado de los planes de pensiones contratados, que han cambiado ahora y han pasado, ahora, a un plan mixto. Entonces, nuestra pregunta es si son complementarios a las pensiones de la Seguridad Social.

Y, sin más, pues agradezco la atención y espero que pueda resolver todas las preguntas que le hemos planteado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Segura andrea. Orain Geroa Baiko parlamentu-taldeko Hualde jauna, zurea da hitza.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta eskerrik asko, batez ere, Kontuen Ganberako presidente Helio Robleda jaunari eta berarekin Parlamentu batzorde honetara hurbildu zareten Gaberako taldeari.

[Muchas gracias, señor Presidente, y en especial, muchas gracias al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Helio Robleda, y al equipo de la Cámara que le ha acompañado a esta Comisión del Parlamento].

Bueno, en primer lugar, con respecto al informe relativo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, lo que más me ha llamado la atención a mí es todo lo acontecido con la concesión, también, del servicio de transporte y el desequilibrio económico que se produce con respecto al adjudicatario y los problemas derivados de esta cuestión.

También destacaría el problema de la adquisición del inmueble de Salesas y la paralización de su rehabilitación, ahora, por haber fallado, básicamente, las fuentes de financiación que tenía previstas, directamente relacionadas con la venta de inmuebles.

Fuera de esto, creo que no hay mucho que decir, en general. La gestión llevada a cabo, tanto por la Mancomunidad como por la sociedad instrumental se considera correcta, más allá de las recomendaciones que se realizan: la clásica de aprobar el inventario valorado y actualizado de todos los bienes.

Y, bueno, el tema de las redes. Yo creo que es interesante destacar, también, esa llamada de atención sobre la importancia de valorar, contabilizar y amortizar las nuevas redes de abastecimiento que recibe la mancomunidad y que traslada a la Sociedad.

Y poco más sobre el informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En relación con el informe del sector público local, creo que ha sido expuesto ampliamente, que es un buen documento para el análisis, que dibuja, un poco, cuál es la foto fija de las entidades locales en 2013 y que proporciona —por lo menos a mí— una serie de conclusiones entre las que yo destacaría la necesidad prioritaria y urgente —se dice, esta vez— que se nos traslada al Parlamento y a las instituciones forales para abordar la reestructuración de la Administración Local, el nuevo mapa local. Es verdad que no es un recado, que no es la primera vez ni la segunda que se nos dice y que, en este caso, que cada vez la Cámara lo hace de forma más apremiante. Se habla de la atomización, se hace un resumen de las iniciativas legislativas que la pasada legislatura se tomaron a este respecto. En este caso, por parte de nuestro grupo parlamentario, creemos que podemos encontrarnos en un momento idóneo para abordar este reto con nuevos Ayuntamientos que acaban de comenzar su andadura y son conscientes, yo creo, de la necesidad de abordarlo: nuevo Departamento de Administración Local convencido, también, de esa necesidad y nueva federación de municipios con una representación amplia y plural que ha manifestado su intención de iniciar, desde la base, un proceso participativo con ese objetivo.

Del informe, solamente quiero realizar unos pocos comentarios, viendo la situación económica general de nuestras entidades locales navarras en 2013. Primero, la constatación de la caída, de que sigue la caída de inversiones de los últimos años, lo cual está directamente relacionado no solo con la caída de determinados ingresos como los urbanísticos, que en otros tiempos sirvieron para financiarla, sobre todo, la reducción de esas subvenciones de capital, que estamos con los programas de inversiones bloqueados. Y a esto, habrá que darle, también, solución.

En cuanto a la dependencia de transferencias corrientes en la estructura de gastos de las entidades locales, se ve que sigue siendo importante, por lo que, junto al nuevo mapa local antes comentado, es imprescindible abordar el tema del nuevo modelo de financiación. Creo que es una conclusión evidente, también, que hay que felicitar a los Ayuntamientos por el esfuerzo que han hecho de mantener el nivel de funcionamiento de los servicios que diariamente prestan a los vecinos. Se dice expresamente que, a pesar de los tiempos de crisis y del decrecimiento de los ingresos, se ha visto que, en la comparativa con el resto del Estado, la reducción de gasto viene en gastos de capital, pero no en corriente, y creo que esto hay que destacarlo. Es decir, ha habido un esfuerzo importante por mantener el nivel de servicios ordinarios, el que percibe directamente el ciudadano. Y luego, en vista de los indicadores que se presentan de las entidades locales en general, en este 2013, y que se desprende del análisis: superávit, ahorro bruto y neto positivos, remanente positivo de tesorería, endeudamiento muy por debajo del límite... Realmente, entendemos que la gran mayoría de los Ayuntamientos navarros han hecho, también, a pesar de la dificultad de los tiempos, una muy buena gestión económico-financiera. Han gestionado bien los recursos y esto nos reafirma en la convicción de que medidas legales de tutelaje adoptadas, en el ámbito del Estado, por el Gobierno del PP en desarrollo de la ley de sostenibilidad financiera —hay que recordar que fue precisamente a finales de este año 2013 cuando se aprueba la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local— pues, por lo menos en el caso de los Ayuntamientos navarros, no tenía ningún sentido, sino a lo mejor, en el caso de otras Administraciones que se han dedicado al dispendio o al derroche.

Nada más. Yo creo que solo queda reiterar el agradecimiento del grupo por el informe presentado y eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Hualde jauna. Podemos-Ahal Dugu parlamentu-taldeko Santos jauna, zurea da hitza.

SR. SANTOS ITOIZ: Mila esker, lehendakari jauna. Bueno, para empezar, gracias a la Cámara de Comptos y a los que habéis venido aquí a presentar el informe. Creo que es de cortesía. Y, bueno, mi felicitación, porque me consta que este esfuerzo realizado en lo que es la fiscalización de los Ayuntamientos tiene su repercusiones en que los Ayuntamientos hagan bien las cosas, sencillamente porque saben que pueden ser fiscalizados, y esto creo que genera una dinámica administrativa muy positiva para todos, independientemente de que en un momento o no sean objeto de una fiscalización concreta.

Y, al margen de todo esto, como creo que ya, a estas alturas de las comparecencias, han salido básicamente todos los temas, y por no abundar en cuestiones que han salido y seguramente están en la mente de todos, a nosotros nos preocupan dos asuntos concretos.

En primer lugar, con el tema de hacer una reflexión sobre lo que hemos llamado todos la atomización de cara al futuro, a la estrategia territorial o al mapa territorial de Navarra y en relación con los concejos. Desde mi perspectiva —y es lo que quiero que se cuestione o se reflexione sobre esto—, los concejos tienen unos evidentes gastos de gestión sencillamente por existir, es decir, el tema de tener que responder a los requerimientos de cuentas que se les hacen, etcétera, con los recursos materiales y humanos, digamos, limitados, quizá esté generando el hecho de que no estén presentando las cuentas a tiempo. Y, desde ese punto de vista, ¿cuál sería la forma más eficiente de ayudarles? Es decir, si son los Ayuntamientos los que están prestando esta ayuda concreta o, sencillamente, se está derivando un gasto, por ejemplo, a asesorías profesionales,

etcétera, en este caso, o se hace, a veces, con carácter voluntario y cómo se podría reordenar este tema. Y viene, también, una segunda pata. Es decir, es verdad que los concejos tienen poquitas competencias, pero las tienen. Y a mí me da la impresión de que algunas están cuantificadas en las cuentas y otras, no. Porque son servicios que, digamos, se prestan por los ciudadanos que residen allí, pero que muchas veces no sé si tienen reflejo contable. Y a efectos de hacer esa reflexión, de qué podría suponer en caso de que fuera otra entidad local la que asumiera esos servicios y lo estuviéramos racionalizando, digamos, de una forma diferente a lo que se está haciendo ahora, poniéndonos en otro escenario.

Esa sería la primera.

Con respecto al tema de las consecuencias que ha tenido la paralización en la inversión en los Ayuntamientos, etcétera, si se prevé o, de alguna manera, si hay algo en los informes que ustedes vayan a detectar que nos vaya a costar, digamos, volver a arrancar el proceso. Si hacemos un símil —para que yo me entienda, no ustedes—, si hemos parado el motor, nos va a costar más gasolina ponerlo en marcha y cuál sería, de una forma sensata y eficiente, la forma de hacer una recomendación a los Ayuntamientos para decir: «oiga, en algún momento vamos a tener que asumir el coste de mantenimiento que no hemos asumido con esta paralización de inversiones o de mantenimiento de cosas que, como no eran urgentes este año, etcétera, pues no hemos abordado porque justo estamos manteniendo —como decía algún compañero— la persiana abierta», con todo lo loable que sea eso. Pero si se detecta, de alguna manera y, en la segunda derivada, si se detecta o se puede detectar, en estas cuentas, un empeoramiento de la calidad de los servicios prestados por los Ayuntamientos de cara a esta situación. Porque una cosa es que se puedan prestar nominalmente los servicios y otra cosa es que examinando, digamos, los recursos que han sido dedicados a la prestación de estos servicios, se pueda detectar algún tipo de conclusión, en este sentido.

Y estas son, básicamente, las dos cuestiones, los planteamientos que yo quería hacer, para no ser reiterativo. Gracias y eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Santos jauna. Eta orain Alderdi Sozialisako parlamentu-taldeko Cerdán jauna, zurea da hitza.

SR. CERDÁN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Gracias al señor Robleda y sus acompañantes por la labor que hacen con la Cámara de Comptos, año a año. Y es algo por lo que felicitar, también, a la Cámara de Comptos y a todos los navarros, los grados de cumplimiento que se llevan tanto en los entes, en las entidades municipales o supramunicipales. Voy a referirme a la Mancomunidad. En la Mancomunidad de Pamplona y la comarca, la auditoría, lo que dice es que es favorable y cumple con la legalidad. Hay unas recomendaciones que son: informar sobre la memoria del coste del transporte urbano y de los ingresos de las tarifas que, aparte, ahí se puede valorar, efectivamente, cuál es el coste real, cómo se puede llevar a cabo esa reestructuración que creo que se necesita, también, en el tema de transporte en la comarca de Pamplona. Y, con esos incentivos —que creo que, además, el cuatripartito así lo reflejó y yo lo comparto—hacia el transporte público, intentemos que esos servicios puedan mejorar.

En cuanto a los informes que hace de los entes locales, de los Ayuntamientos, es algo evidente que, desde hace mucho tiempo, se va reclamando, que es la tarea pendiente que tenemos para reformar el mapa local. Existe una ponencia. En la comparecencia que tuvo

la Consejera en Comisión Parlamentaria, dijo que iba a estudiar la ponencia, iba a estudiar todo lo que se había hecho y, a partir de ahí, coger una base. Yo creo que, durante este tiempo, estarán en ello y veremos lo que nos presentan, pero en ningún momento dijo que iban a empezar de cero, sino que iban a estudiar sobre lo que había, la ponencia que había en el Parlamento. Y, a partir de ahí, veremos cómo abordamos este debate, que es necesario, y hacemos entender a muchas entidades locales, sobre todo concejos o Ayuntamientos pequeños, que es necesario acometerlos. Porque sí es cierto que en esa participación —por lo menos, en la que yo conozco desde el Partido Socialista, donde estuvimos trabajando con diferentes Ayuntamientos—, hay muchos a los que les cuesta entender que es necesaria esa reforma del mapa local. Y esa es labor de todos, labor de todos los que estamos aquí, de todos los grupos políticos e incluso, también, de la Cámara de Comptos como entidad que tiene que hacer ciertas recomendaciones, también, a las entidades locales para poder gestionarse bien los recursos.

Hemos visto que las cuentas están saneadas en los Ayuntamientos. Es evidente la carencia de inversiones en muchos de ellos y el plan de infraestructuras locales que ha estado muerto durante estos años. Bueno, pues a costa de las inversiones, se han podido sanear los Ayuntamientos, a pesar del gran esfuerzo que están realizando los Ayuntamientos para mantener los servicios, sobre todo los servicios sociales; que es otro de los temas que tendremos que valorar para ver el coste que están asumiendo muchos Ayuntamientos para poder mantener esos servicios. Y ese es un esfuerzo que se hace por parte de los Ayuntamientos.

Ha dicho el señor Araiz que en Navarra se pagan muchos menos impuestos municipales que en otras comunidades —he creído entender—. Y una de las recomendaciones que se hace en la Cámara de Comptos es la ponencia de valoración. Una ponencia de valoración urbana que hay muchos Ayuntamientos que llevan años y años sin hacerla. Yo creo que tenemos que ser valientes, también, con esto y pedirle a esos Ayuntamientos que llevan años sin hacer las ponencias de valoración —creo que, incluso, uno de ellos es Pamplona, que lleva muchos años sin hacerla—. Bueno, a la hora del reparto de las haciendas locales, habrá que tener en cuenta quién cumple y quién no cumple, quién hace los esfuerzos con un municipio y qué municipio no hace los esfuerzos. Yo creo que a la hora de ese reparto de haciendas locales —de esa fórmula que creo que hay que estudiar para el reparto, también, a las entidades—, habría que tener en cuenta qué Ayuntamientos o qué entidades locales hacen los esfuerzos para tener recursos suficientes y cuáles dejan las ponencias en el olvido para no molestar e incrementar unos impuestos que son necesarios incrementar muchas veces.

Yo, sin más, felicito la labor que se hace desde la Cámara de Comptos, porque entiendo que, gracias a esa fiscalización, evitamos que las entidades locales, o algunas entidades locales, puedan irse por alguna gatera y buscar vías de cómo financiarse o cómo poder llegar a realizar servicios. Yo creo que la espada de Damocles de la Cámara de Comptos hace que todo el mundo se ciña a la legalidad. Y, en lo visto por los informes, así lo vemos.

Yo quisiera, también, conocer qué Ayuntamientos se han pedido estos años para que se haga un informe de la Cámara de Comptos y se han quedado todavía sin realizar. Creo que queda todavía el Ayuntamiento de Lerín que se pidió la pasada legislatura. No sé si hay algún otro, pero nos gustaría también conocer si hay algún otro Ayuntamiento y si hay previsto algún calendario para que en esos Ayuntamientos que se reclamaron se puedan realizar también esas fiscalizaciones.

Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Cerdán jauna. Eta amaitzeko, Izquierda-Ezkerrako Nuin jauna, zurea da hitza.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, quiero agradecer a la Cámara de Comptos los informes, ambos informes. El de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona 2011/2013 que tiene causa en tres peticiones parlamentarias y el informe sobre el sector público local del año 2013.

Quiero valorar, posiblemente como siempre, el trabajo que se hace por parte de la Mancomunidad y agradecer los informes y la exposición que hoy se ha hecho.

Con relación al informe de la Mancomunidad 2011/2013 de la Comarca de Pamplona, se ha suscitado un cierto debate. Yo creo que en esta Comisión, sobre todo a partir de la intervención —o se puede suscitar una cierta polémica— de la portavoz de UPN con relación a la gestión del servicio de transporte comarcal, que no hay que olvidar que es una gestión indirecta a través de una concesionaria porque, efectivamente, este Parlamento aprobó una ley foral para afrontar un problema de financiación ante este servicio. Un servicio público, aunque con una concesión indirecta, con una concesión privada, pero un servicio público. Y tuvo que afrontar, este Parlamento, la aprobación de una ley porque vino, como se ha dicho, un problema sobrevenido. Había una caída de ingresos de esa concesionaria, alegó una situación sobrevenida de inviabilidad de la prestación del servicio. Y, bueno, este Parlamento, la legislatura pasada, tuvo que actuar porque la solución ante ese escenario que daba el Gobierno de Navarra solo pasaba por que la Mancomunidad, en última instancia, arreglase el problema de financiación, básicamente subiendo las tarifas a los usuarios. O que los Ayuntamientos aportasen más recursos, cuando muchos de ellos no estaban en situación de poder hacerlo.

Claro, ¿esto habría solucionado el problema? Si hay un problema de caída de usuarios y hay caída de viajeros, entre otras cosas, por la situación económica en la que estamos —puede haber... habrá otras causas también, pero esa es una evidente—, decir que se suban las tarifas, probablemente lo único que habría ocasionado es agravar todavía más el problema, agravar todavía más el problema de la falta de financiación. Por lo tanto, bueno, aquí se actuó, y se actuó para darle una solución. Que era una solución en la que evidentemente, se aumentaba el compromiso financiero del Gobierno de Navarra.

En todo caso, nosotros creemos que esta es una cuestión, solo que hay que buscar, también, una solución estructural. Yo creo que aquella ley abordó una problemática muy puntual, muy concreta, pero muy grave, que afectaba a la comarca de Pamplona, al mantenimiento de un servicio público que es muy importante. Y digo que, en todo caso, probablemente habrá que afrontar una solución más integral. Y desde luego que nosotros seguimos pensando que hay que valorar —y nosotros lo defendemos— la recuperación de la gestión directa en este servicio público. Un modelo de gestión directa que pueda dar una solución más definitiva y estructural al funcionamiento y a la financiación del mismo. Como se ha suscitado este cierto debate o polémica sobre lo que hizo el Parlamento, pues yo creo que había que situar por qué se hizo aquella ley y, desde luego, nosotros queremos reiterar esa posición de partida sobre la que creemos y queremos afrontar este debate.

En relación con el informe sobre el Sector Público Local del año 2013, yo creo que son muy interesantes, desde luego, las cifras que aquí se aportan. Porque, claro, para

nosotros, lo que queda evidente es que la capacidad de actuación económico-financiera de las entidades locales viene condicionada e incluso está muy maniatada por la normativa estatal, en este caso, por la ley de estabilidad. Estos días estábamos aquí, debatiendo en este Parlamento sobre autogobierno, sobre el convenio. Vamos a debatir, en próximas semanas, también, sobre el derecho a decidir, a través de un pleno monográfico. Y aquí vemos un ejemplo donde hay una normativa que, desde luego... Las entidades locales —los datos son los que son— tienen una capacidad de endeudamiento, una capacidad financiera, una capacidad económica que les permitiría decidir hacer más cosas, pero se encuentran con una normativa que se lo impide. Y esto es una cuestión muy relevante que está ahí.

Y luego, nosotros creemos que ha hecho bien, este Parlamento, por ejemplo, ayer, en la Junta de portavoces en decir, en situar —cuando hablamos de autogobierno y hablamos del convenio y hablamos del autogobierno económico y financiero—, también esta cuestión. Determinada normativa que impide decidir cosas que pueden hacerse y que va contra el autogobierno, en este caso local, también. Como el de Navarra, también. Me refiero a la ley de estabilidad presupuestaria del artículo 135 de la Constitución.

Y nosotros creemos que esto hay que superarlo. Y, además, en el caso de las entidades locales de aquí, según los datos que se nos dan del sector público local, del año 2013, se han visto obligadas a hacer una caída de la inversión fortísima. También está la política presupuestaria del Gobierno de Navarra. Las inversiones locales vienen muy condicionadas por las transferencias de capital que hace el propio Gobierno de Navarra y aquí, el dato que se nos da es que caen un 48 por cierto las transferencias de capital en 2013, en referencia a 2012. También, esa política guiada por criterios inflexibles de austeridad y de recorte, también tiene sus elementos, sus consecuencias. Si esto lo compaginamos con ese marco legal que, además, impide hacer cosas sobre las cuales, incluso, muchas entidades locales tienen capacidad financiera y económica de hacer, pues bueno, tendremos, al final, un cuadro muy negativo. Si se pudieran hacer otras cosas que también estuvieran relacionadas con la actividad económica, inversiones, actividad económica local que relaciona la actividad económica de la situación de crisis económica, también tendría efectos positivos, pero no se puede hacer por estas circunstancias que digo.

Yo creo que eso es, para nosotros, muy relevante, muy aleccionador y muy indicativo de cuestiones que hay que corregir en el futuro.

Bueno, pues nada más, por nuestra parte. Me gustaría agradecer la presencia, hoy, de la Cámara de Comptos, su exposición y los informes que ha elaborado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Nuin jauna. Orain, atsedenik gabe, hitza emango diogu Kontuen Ganberako presidente Helio Robleda jaunari. Zurea da hitza.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robledo Cabezas): Gracias, Presidente. Si les parece, vamos a contestar. No hacemos receso.

En primer lugar, queremos agradecerles todas las preguntas tan apasionantes e interesantes que ustedes nos hacen siempre, lo cual nos gratifica mucho porque vemos que nuestro trabajo, que intenta ser un trabajo impoluto, aséptico y objetivo, tiene tanta resonancia.

Antes de pasarle la palabra a las autoras de los informes, a las dos auditoras, sí que me gustaría, igual, por las preguntas que nos han hecho —porque hay una cierta conexión o interrelación entre preguntas de algunos aspectos, que casi no son tan técnicos, del contenido del informe que ellas se lo conocen muy bien, al pie de la letra—, pues sí que yo quisiera hacer una pequeña reflexión en conjunto sobre algunas preguntas que nos han hecho y que, independientemente de que después les pase la palabra a las auditoras y las concreten mucho más; quizás sea interesante, de cara a ese futuro debate. Primero, sobre el sector público local y, después, algunos aspectos que se han tratado y, yo creo que de mucha importancia, sobre uno de los servicios siempre con muchos poliedros y muchas variables, que es el transporte urbano comarcal y que, evidentemente, es un servicio que tiene muchísima relevancia en todos nuestros Ayuntamientos.

Empezaré por el sector público local. Algo que quería dejar —porque las cifras a veces no reflejan la realidad de lo que hay detrás—... es con respecto a la rendición de cuentas. Es decir, sí que es cierto que los datos que les hemos dado pueden, igual, preocupar en el sentido de que hay determinados Ayuntamientos, ciertos concejos y alguna mancomunidad que no ha rendido cuentas. Bueno, quiero decirles que, en este sentido, independientemente de que, después, la auditora conteste, para responder a la señora Segura de cuáles son los motivos, por qué este porcentaje tan mínimo de Ayuntamientos no hayan rendido ya no solo en plazo, sino fuera de plazo, porque los datos que les damos en la página 4 del informe son a fecha de este informe. Es decir, hay una rendición en plazo —es decir, para el 1 de octubre del año siguiente— que en Navarra es elevadísima, ya y, después, bueno, hay algunos Ayuntamientos en los que, por las circunstancias que pueden ocurrir —y la auditora se las comentará— aportan esas cuentas fuera de plazo y algunos que, después, fuera de ese plazo, todavía no han rendido, que son los que no han hecho sus deberes.

Bueno, tengan en cuenta que más del 96 por ciento de nuestros Ayuntamientos, de los 172 Ayuntamientos, rinden cuentas. Estamos en un nivel de rendición prácticamente óptimo o absoluto, puesto que, de esos Ayuntamientos concretos, hay 10 que no han rendido que tienen una causa justificada en cuanto a medios y demás. Porque si no hubiera sido así, si fuera un Ayuntamiento absolutamente que no tuviera causa, la Cámara de Comptos ya estaría allí, por muy pequeño que fuera. Esto ya ha ocurrido alguna vez y demás, que a veces son situaciones como ocurre en los concejos. De los 348 concejos, no rindieron 62 —que, también, el tamaño, los medios y demás justifican—; de las mancomunidades, 4 de las 60 y, bueno, dentro de las agrupaciones, solo 1 no ha rendido. Con lo cual, es un nivel de rendición altísimo. Piensen ustedes que Andalucía no llega ni al 30 por ciento de sus Ayuntamientos rindiendo cuentas. No estamos hablando del mismo tamaño poblacional, puesto que Andalucía tiene más de 50 ciudades de más de 50.000 habitantes. Bueno, se trata, un poco, de la comparativa. Siempre es bueno, de alguna manera, conocer este dato para que ustedes se queden tranquilos y que no piensen que, dentro de ese pequeño porcentaje de Ayuntamientos, concejos o agrupaciones que no hayan rendido, haya alguna que no presente nada o que no tenga datos. Eso no sucede en Navarra y no ha sido nunca necesario utilizar ninguna herramienta perversa como se está realizando en el ámbito del Estado, y es que se le quite la subvención a ese Ayuntamiento. Eso no lo paga el alcalde, lo pagan los ciudadanos, con lo cual no me parece la situación oportuna. En el ámbito del Estado, lo que sería bueno es que en la ley de racionalización y sostenibilidad se hubiera incluido un artículo que hubiera dejado claramente establecido que, una vez que el interventor entrega la cuenta, se entienda que esa cuenta está rendida, independientemente de que no la haya aprobado la corporación.

Porque muchas veces, la oposición, lo que hace es utilizar como arma arrojadiza no aprobar las cuentas. Pero la ley no dice aprobar la gestión, eso es otra cosa. Ahí sí que la corporación y la oposición tienen mucho que decir. Pero rendir la cuenta debería entenderse como «cuenta entregada, cuenta rendida». Y a partir de ahí, haber establecido un régimen de inhabilitación de aquellos alcaldes incumplidores, además, a sabiendas de que nunca pasa nada. Y esto es lo que, de alguna manera, no ocurre en Navarra. Los alcaldes saben que sí que pasa porque, evidentemente, es otra situación.

Esto es, un poco, para aclarar el tema de la rendición de cuentas y que ustedes valoren. Porque realmente, es lo que se debería hacer en comunidades donde el nivel de rendición de cuentas... pero no solo en plazo, en plazo, ahora mismo, por los últimos datos que tiene el Tribunal de Cuentas de España, en plazo, en algunas comunidades, no han rendido ni el 4 por ciento; es, ya, después de reclamar y demás. Estamos ante una situación en la que —permítanmelo—, pero cuando se habla de transparencia, habría que pensar si, realmente, los políticos saben la profundidad que tiene esa palabra, pero, como mínimo, un control adecuado y qué menos que rendir las cuentas, cuando a las empresas privadas se les pide que depositen las cuentas anuales.

Pero bueno, simplemente quería trasladarles a ustedes esa cierta tranquilidad que se puede tener en cuanto a que nuestras instituciones cumplen con su deber de aportar la información sobre los dineros públicos.

Otro aspecto interesante que quería destacar es cuando la señora Segura nos plantea, con respecto al transporte urbano comarcal, unas preguntas apasionantes y muy interesantes, sobre todo, el tema de la comparativa entre comunidades autónomas.

Hay datos sobre los costes analíticos, prácticamente nada porque, bueno, el tema de la contabilidad analítica cuando se trata de una empresa privada... Si estuviéramos hablando de empresa privada, como es en nuestro caso, bueno, como es en la mayoría de las situaciones con este transporte, sí que tiene sus costes perfectamente medidos, por líneas, por frecuencias y demás. Pero hay una realidad con respecto a este servicio público y es su infrautilización. Es decir, no hay manera de romper el círculo entre movilidad y transporte urbano en cuanto a que, bueno, de alguna manera, se trata de una colaboración y debe ser un servicio integrado. Es decir, con los agentes de movilidad por un lado, para que el ciudadano pueda apreciar este servicio y utilizarlo. Entonces, ahí hay una situación que repercute inmediatamente en los costes. Por lo tanto, todos, todos los servicios de transporte urbano comarcal de las grandes ciudades —al menos, por lo que yo conozco del observatorio de este servicio público— son deficitarios, generan una subvención importante porque, al final, tenemos que estar pagando esas infrautilizaciones donde la ratio de capacidad media no llega, en ningún caso, a más del 30 por ciento. Es decir, que tenemos una subactividad en torno al 70 por cierto, lo cual genera, entre esos motivos que les comentaba, en cuanto a esa infrautilidad, está lógicamente vinculada a la eficiencia del servicio. Si los autobuses nos transportaran rápidamente al centro o las movilidades y la velocidad comercial fuera la adecuada, seguro que muchos ciudadanos se lo pensarían y dejarían el coche en casa. Pero eso no se da y, por lo tanto, eso es lo que genera la necesidad de prestar el servicio y de subvencionarlo.

Después, otro aspecto que me gustaría destacar son las preguntas que ha hecho el señor Santos, que a mí me parecen preguntas que dan en la diana. Sobre todo, qué ocurre con la puesta en marcha, otra vez, o la vuelta a poner el motor en marcha de las infraestructuras. Bueno, pues hay una realidad. El plan de inversiones locales contempla

diferentes tipos de infraestructuras y tipos de inversiones en servicios que tendrán su ritmo, pero, en todo caso, sin duda ninguna, hay unos costes incurridos, la paralización va a generar unos costes que, lógicamente, se hubieran evitado si no se hubiera paralizado.

Por otro lado, como saben ustedes, la ley de estabilidad presupuestaria es una ley que se hizo en un momento de peligro enorme, sospecha de la Unión Europea sobre nuestras cuentas... Es decir, era una situación bastante preocupante en la que se hizo una ley para todos igual cuando no todos los Ayuntamientos, evidentemente, tenían esa situación. Creo que no se hizo un análisis adecuado porque el tamaño poblacional de los Ayuntamientos, la diferente gestión, ha demostrado que, efectivamente, no eran iguales, lo cual es lamentable porque pone la misma tilde o el mismo sello de que todos los Ayuntamientos están quebrados. Por lo tanto, vamos a hacer una ley que contenga la quiebra... «Oiga, mire, es que no. Son ocho mil ciento y pico Ayuntamientos y se ha demostrado que el nivel de endeudamiento de los Ayuntamientos dista mucho del de las comunidades autónomas y del Estado». Sí, claramente, donde la gestión, en general, se ha hecho mejor. Entonces, claro, esa ley tiene unos parangones de filosofía que, aunque usted tenga remanentes, como ha ocurrido en muchos Ayuntamientos de Navarra, por poner casos de Ayuntamientos que tenían remanentes de más de veinte millones de euros y que no los han podido aplicar. «Oiga, mire, es que yo... ni tan siquiera endeudamiento». Entonces, claro, esa ley tiene unos marcos de filosofía que, más o menos, no son adecuados cuando, encima, estamos castigando a los Ayuntamientos que lo hacen bien. Pero bueno, esto por destacarlo, que la medición, la regla de gasto y todo esto es un poco para todos, pensando en los malos. Nada más, en ese sentido.

Y después, otro aspecto que sí que quería destacar de lo que el señor Santos nos ha preguntado: pues, efectivamente, la contención del gasto, cuando ya se entra en el análisis de costes, se ve que sí se está castigando la calidad de los servicios. No le puedo dar datos, pero sí ejemplos de servicios, sobre todo de carácter facultativo, de carácter no obligatorio, como son escuelas infantiles, como son escuelas de música y demás, en concreto, por poner un caso. Simplemente es anecdótico, pero en la implantación de la contabilidad analítica que se está llevando a cabo en 7 Ayuntamientos, ya disponemos de estudios comparativos medidos con las mismas formas de cálculo —lo cual es importantísimo—, donde se ve claramente que el incremento brutal de número de niños por ratio de profesores es absolutamente insostenible para que la calidad del servicio no haya decaído. Es decir, es un efecto tan claro pasar de una ratio de tener, por ejemplo, en niños medianos en una escuela infantil, tener una ratio de 1 educador por cada 6 niños, a tener 1 educador por cada 15. Bueno, imagínense. Hagan ustedes una visita por una escuela infantil y verán lo que eso supone. Es decir, es una carga que se ha soportado por parte de los empleados y que, de alguna manera, ha permitido seguir prestando el servicio. Pero, lógicamente, hay que, claramente, poner de manifiesto que sí que hay una relación entre la contención del gasto y la prestación del servicio, que no es la misma.

Y ya, si me permiten, ya les voy a pasar la palabra. Si les parece, empezamos en el orden de las comparecencias. Primero, Karen Moreno, la auditora que ha hecho el informe del Servicio del Sector Público Local de Navarra y después, ya para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, le pasaremos la palabra a la señora Olaechea, que es la que ha hecho el informe.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días. Egun on. Creo que, respecto al informe del Sector Público Local correspondiente al ejercicio 2013, más o menos, de todas las reflexiones que ustedes han hecho, las

preguntas más técnicas —como ha indicado el Presidente— las han realizado la señora Segura y el señor Santos e iban un poco dirigidas, efectivamente, a ver si conocíamos los motivos por los cuales los concejos no habían remitido las cuentas.

Voy a ir un poco en la línea de lo que ha comentado el Presidente y es que, precisamente, a raíz del esfuerzo que se ha indicado en la exposición que ha realizado la Cámara en colaboración con el Gobierno de Navarra para presentar este informe lo antes posible, al adelantar ese plazo, hacemos que, efectivamente, aunque estén incumpliendo el plazo establecido —como se ha mencionado— de presentar la cuenta general a 1 de septiembre del año siguiente, es verdad que muchos concejos no disponen de los medios necesarios e incumplen ese plazo. Pero eso no significa que no las hayan presentado.

Entonces, como se indica en la página 4 del informe, no se han considerado los siguientes entes locales que, a la fecha de realizar este informe por parte de la Dirección General de la Administración Local, de 29 de mayo de 2015, no habían remitido a la Administración Foral la cuenta general los municipios, concejos que se relacionan.

Si pensamos, en años anteriores, en la presentación del informe por parte de esta Cámara y del Gobierno de Navarra, creo recordar —y aquí está la autora del año pasado, del informe del sector local— que se hizo... si me recuerdas bien... No sé cuándo se hizo... ¿en octubre? En octubre. Entonces, claro, damos más margen para presentar cuentas y, probablemente por eso, este número de concejos habría disminuido. De hecho, si ven en el epígrafe, de 10 de los 72 municipios —en la página 4— no han presentado sus cuentas; en la segunda frase de ese párrafo dice: «según consta en el informe del Departamento de Administración Local, otros 2 municipios han presentado sus cuentas en el periodo de la valoración de dicho informe y, por eso, no se han incluido los datos». Porque, en algún momento, si queremos dar información oportuna —que yo creo que también es algo relevante—, si queremos dar información sobre la cuenta general del año 2013, tampoco nos podemos eternizar y darla en un año, a finales de 2015 o principios de 2016, que pierde toda la oportunidad.

Entonces, como les digo, probablemente sea una de las causas —aparte de la escasez de recursos humanos que puedan tener los concejos—, ese adelanto en la elaboración tanto del informe del Consejo, o sea, de la Dirección General de Administración Local, que va unido a la presentación de nuestro informe.

Por otro lado, creo que la señora Segura nos preguntaba, también, a ver cómo hacíamos llegar a las entidades el tema de las ponencias de valoración o, bueno, sí, las recomendaciones. Nosotros, en cada informe que emite la Cámara de Comptos sobre un municipio en concreto, lógicamente, le llegan esas recomendaciones. Y sobre estas generales que hacemos al conjunto, las entidades locales conocen este informe que publica la Cámara de Comptos, que se hace en colaboración con el Departamento de Administración Local y ya voy a dejarlo así. Es potestad de cada uno que lo lea o no. Pero, vamos, yo creo que, en general, prácticamente, las recomendaciones no varían en el tiempo y ya deberían de ser conocedoras de las mismas.

Y creo que yo, del sector público local, no tengo nada más que aportar. Muchas gracias a todos por sus intervenciones.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Buenos días. Egun on. Yo, en respuesta a las preguntas de la Mancomunidad, no sé si les voy a poder dar más detalle del que viene en el informe. Pero, bueno, intentaré aclarar algo. En cuanto

a los costes propios de la Mancomunidad, yo creo que están aquí, detallados, todos los que son. Tal como se indica, son gastos de publicidad, realización de encuestas de satisfacción, el servicio de control de pagos que se refiere a una base de datos para cotejar los cobros mediante tarjetas que recibe la Mancomunidad y los transfiere a la sociedad —a la concesionaria, perdón— en función de los consumos y, luego, los gastos de personal de la sociedad dedicada a dicho servicios son gastos de personal administrativo que se dedica a este servicio. Y yo creo que están detallados todos los que son, en este párrafo.

En cuanto a la adscripción de las Salesas a nombre de la sociedad y con la transferencia del préstamo, sí que es verdad que yo creo —bueno, tampoco tengo la respuesta, porque esto lo dirían ellos—, pero es un poco por solventar esta situación transitoria. Porque cuando les hemos preguntado: «pero ¿por qué no habéis adscrito el edificio?», sí que nos han dicho «bueno, pero la carga financiera ya la están pagando ellos». Como diciendo: «bueno, esta situación transitoria, ya se están haciendo cargo del préstamo que les correspondería con la adscripción del inmueble».

Las retribuciones del personal, bueno, dice que preguntaba por el sueldo de un director de área. Bueno, un director de área, como personal de libre designación o remoción, no aparece como tal porque aparecen solamente categorías profesionales, es decir, titulados, profesionales... Pero teniendo en cuenta que tendría unos 200 —bueno, puede tener 200 puntos, pero no es lo habitual—, entre 400 y más de 600 puntos, pues el sueldo estaría entre 33.000 euros, como mínimo, y 85.000 euros, como máximo. Pero no aparece, la categoría «director de área» no aparece entre las categorías profesionales. Aparecen puestos de libre designación pero titulados o profesionales. Pero bueno, el máximo serían 85.000 euros.

Y las retribuciones de los planes de pensiones sí que son complementarias a las pensiones de la Seguridad Social.

En cuanto a... No sé si les voy a poder explicar muy bien el funcionamiento del IVA soportado. Pero bueno, esto era —si quiere el detalle de la operatoria contable, ya se lo daré—, pero era, sobre todo, porque la titularidad de las subvenciones correspondía a la Mancomunidad y luego las traspasaba. Entonces, está facturando con un IVA soportado que le permitía deducirse el IVA soportado que... bueno, yo, si quiere, yo se lo... Era, un poco, una operatoria contable que ya la han solucionado. Sí que es verdad que queda ese saldo de 80.000.000 como otro inmovilizado inmaterial que responde, un poco, a esa operatoria. Pero, bueno, si quiere ese detalle, se lo doy.

Y no sé si había algo más. No. No, lo de la carga financiera ya está. Ya está todo, me parece.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robledo Cabezas): Después de dos horas de comparecencia, igual, posiblemente, nos hemos dejado algo en el tintero. Pero, si creen ustedes que hay alguna pregunta que no hemos abordado, nos lo dicen e intentaremos solventarla. Si no, pues ya... pues bueno...

SR. CERDÁN LEÓN: Señor Presidente, solo una pregunta que no han respondido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): No hay ningún inconveniente si es una pregunta concreta. Si no, se abrirá turno. Perfecto, tiene la palabra.

SR. CERDÁN LEÓN: He preguntado qué entidades locales están sin hacer. El Ayuntamiento de Lerín estaba pendiente de si se hacía o no. A ver cuáles se habían quedado pendientes. Sin más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Tiene la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robledo Cabezas): Disculpe. Es un lapsus. Mire, la Cámara de Comptos, cuando se produce el relevo político en el Parlamento, el cambio, todas esas peticiones que no ha podido atender, decaen. Es decir, de alguna manera, es una trayectoria que siempre ha tenido la Cámara. Es cierto que se han quedado porque, sencillamente, nos ha parecido —y creo que era oportuno— atender, con nuestros recursos, informes más oportunos, informes de los que ustedes, sin duda ninguna, necesitaban tener información. Y algunos entes locales en donde, algunas veces, intentamos diagnosticar si obedece, realmente, a un tema que tiene contenido. Por lo tanto, intentamos averiguar si, de verdad, ahí tenemos que poner recursos. Porque son costes en los que, de alguna manera, no nos gustaría incurrir si no hay un trabajo eficaz. Por lo tanto, todas las peticiones —le podemos pasar la relación, ¿verdad, Luis?— que han quedado sin atender... entre ellas, efectivamente, el Ayuntamiento de Lerín, y lo que sí ya estamos incorporando a nuestro programa de trabajo son las nuevas peticiones que nos está haciendo este Parlamento, también priorizando.

En todo caso, si alguna de esas peticiones que ha decaído, ustedes consideran que tiene que volver a la Cámara, pues... a pesar de que nosotros hacemos esa depuración porque, a veces, como usted sabe, quizá una petición obedezca a una situación más de tipo personal que del contenido que pueda tener. En algunos casos sucede. Es eso lo que solemos hacer. Y, disculpe, que es verdad que no le habíamos contestado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko. Honekin amaitutzat emango dugu Batzordea. Betiere, eskerrak emanez Kontuen Ganberako presidenteari eta bere talde osoari. Eskerrik asko hemen izateagatik. Señorías, se levanta la sesión.

> *[Muchas gracias. Con esto, damos por finalizada la Comisión, no sin antes agradecer la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de su equipo. Señorías, se levanta la sesión].*

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 24 minutos).